

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 2.393/2012

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2012, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Instalación y uso de Terrazas y Veladores.

De conformidad y en aplicación del o establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del

Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados, por período de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación, considerándose definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, si no se formulan reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado.

Pozoblanco, 27 de marzo de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.